



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/3999/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,  
08/11/2023**

**VISTOS**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N.º 18.834; los DFL. N.º 262/1977, N.º 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N.º 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N.º 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

**CONSIDERANDOS**

Que, se requiere que el funcionario ALEXIS ALEJANDRO CARO FUENTES, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REGIÓN METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a RÍO IBÁÑEZ, para Participar y colaborar de un concierto en el MH Campamento Puerto Cristal en Homenaje a la "Agrupación Cultural los Cristalinos", antiguos pobladores del campamento minero, donde se considera además la grabación de la actividad. La OTR de Aysén solicitó la colaboración del área de Educación e Inclusión para aportar con vuelos de dron, actividades educativas para niños, y la elaboración de material de difusión en torno al MH (reels, capsulas, entrevistas, entre otros).

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) ALEXIS ALEJANDRO CARO FUENTES, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, comuna de RIO IBÁÑEZ a contar del 9 de noviembre de 2023 y hasta el 11 de noviembre de 2023, con motivo de OTRAS.



1699390288552803



1699442777693



REGISTRADO

8 NOV 2023

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros, Viático, 2 días al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasajes en avión ida y vuelta, arriendo de vehículo, reembolso de gastos asociados a bencina, traslados y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007, al Subtítulo 22-09-003 y al Subtítulo 22-03-001, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1699390288552803



1699442777693

